



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 12 5 3-2 4 EXPTE. N° 6037/22 Salta, 0 3 DTC 2024

VISTO: La presentación de la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP, Dra. Graciela Medina y Mg. Sebastián Lloret, respectivamente; solicitando se establezca la fecha de defensa del trabajo final de la Abog. Sofía Benavidez, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS Nº 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado -MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME Nº 415/21.

Que por Res. CD ECO Nº 054/23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "Acción Preventiva de Daños en Casos de Sharenting".

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que con fecha 18 de abril de 2.024 la Abog. Sofía Benavidez presenta el trabajo final y solicita designación del tribunal, contando con el aval de su director el Esp. Ignacio González Magaña.

Que el Comité Académico de la carrera, con fecha 03 de octubre de 2.024, elevan a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador, el cual es designado mediante Res. CD ECO Nº 474/24.

Que la presentación se ajusta a lo establecido por Res. CS N° 152/18 Plan de Estudios de la citada especialización.

Que los miembros del Tribunal Evaluador emiten opinión favorable de fs. 74 a 76.

Que las autoridades de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, proponen fecha y hora para la constitución del Tribunal Evaluador, a fs. 77.

Que por Res. CD ECO Nº 474/24 – Artículo 2º, se facultó al Decano a fijar fecha para la constitución del Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,





"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO Nº 12 5 3-2 4 EXPTE. Nº 6037/22

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado – MADEP, Abog. Sofía Benavidez DNI: 30.638.176, titulado "Acción Preventiva de Daños en casos de Sharenting", designado mediante Res. CD ECO Nº 474/24, se constituirá el día 13 de diciembre de 2.024 a horas 18.

ARTÍCULO 2º.- **Hágase saber** a la alumna Sofía Benavidez, al Director del Trabajo Final, a los integrantes del Tribunal Evaluador, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/Fc

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg, MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
ac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. UNSa